

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA**

51. RESOLUCIÓN Nº 334 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022, RELATIVA A CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2022.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2022.

PRIMERO. En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a modificación del Decreto sobre Distribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario n.º 46, de 13 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- Mediante Orden del Excm. Sra. Consejera del Menor y la Familia, número 2022000319 del pasado 11 de mayo de 2022 se ha resuelto la incoación de procedimiento administrativo para la **CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2022.**

TERCERO.- Los precios públicos que resultan de aplicación son los aprobados por Consejo de Gobierno en sesión del 20 de enero de 2012, (BOME 4912, de 13 de Abril de 2012), como Base 6 "Precio y forma de pago" de las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria que nos ocupa.

CUARTO.- De conformidad con las BASES REGULADORAS aprobadas por el Consejo de Gobierno y promulgadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante

Decreto núm. 550, del día 09 de abril de 2012, y publicado en el BOME n.º 4912, de 13 de abril de 2012, **la Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales, propone que se adopte la siguiente:**

CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2022."

De conformidad con las Bases Reguladoras aprobadas por el Consejo de Gobierno y promulgadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante Decreto núm. 550, del día 9 de abril de 2012, y publicado en el BOME n.º 4912, de 13 de abril de 2012, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a modificación del Decreto sobre Distribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario n.º 46, de 13 de agosto de 2021, **VENGO EN ORDENAR la CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2022."**, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 04/23102/22799 Prestaciones de Servicios del Área del Mayor de la Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales, con RC número 12022000008678 por importe de 274.635,23 € con el fin de contratar el servicio de Viajes de Balneoterapia para el colectivo de mayores residentes en Melilla a partir de 60 años durante 2022 y con cargo a la aplicación presupuestaria 01/23102/22799 Prestaciones de Servicios del Área del Mayor, con RC 12022000009317 por importe de 819.844,69 € con el fin de contratar el servicio de Viajes de Ocio y Tiempo Libre para para el colectivo de mayores residentes en Melilla a partir de 60 años durante 2022.

1.- OFERTA DE PLAZAS.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería del Menor y la Familia, oferta las siguientes plazas del programa de Viajes para Mayores para el presente año 2022:

A.- Modalidad de Viajes Balneoterapéuticos

N.º Plazas: 323

Duración: 9 noches-10 días

Organización: Se dividirán por turnos, a concretar previsiblemente y dispuestos durante el mes de septiembre.

Asignación de plazas: Se realizarán según el orden que resulte de aplicación del baremo que establece la convocatoria, asignándose igualmente los turnos que les correspondan en las fechas concretadas.

B.- Modalidad de Viajes de Ocio y Tiempo Libre